

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2010 se dicta Orden n.º 3835, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia (BOME n.º 4730, de 16/07/2010).

Segundo.- Con fecha 24 de diciembre de 2010, se publicó en el BOME n.º 4776, de 24/12/2010, Orden n.º 6956, de 21 de diciembre de 2010, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por la que se aprobaba la Baremación definitiva de la Comisión de Baremación de los concursantes al concurso publico antes referido y se convocaba a los 3 concursantes situados en los primeros lugares por orden de puntuación, a la elección de la zona farmacéutica elegida de entre las zonas ofertadas.

Tercero.- Personados los concursantes en tiempo y forma, ante esta Administración autonómica, por los convocados se realizó la elección de Zona geográfica de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se registró mediante actas administrativas con advertencias de los deberes legales que les atañen en cuanto adjudicatarios de las mismas.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien, Ordenar lo siguiente:

Primero.- Publicar las Zonas geográficas de la Ciudad Autónoma de Melilla elegidas por los concursantes convocados al acto celebrado el día 10 de enero de 2011:

Nº de orden	APELLIDOS	NOMBRES	ZONA GEOGRÁFICA ELEGIDA	DNI
1º	VILLARROEL SOLANO	VALENTIN	ESTE	6946684-V
2º	DE LA PLAZA DE COZAR	ASUNCIÓN	OESTE	05621015-E
3º	PARTERA FUENTES	CONCEPCION	NORTE	24154220-B

Segundo.- De acuerdo con el apartado 16 de la Orden n.º 3835, de 9 de julio de 2010 (BOME n.º 4730, de 16 de julio de 2010), dispone de un plazo de un plazo improrrogable de tres (3) meses para la designación del local destinado para la oficina de farmacia, al que deberá aportar la documentación que en ese apartado se le señala, con advertencia de que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad de la adjudicación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios del Colegio de Farmacéuticos de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la Orden n.º 3835, de 9 de julio de 2010."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

En Melilla a 12 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.